


Acta de inexistencia.

San Salvador 30 de abril de 2020

Estimados usuarios.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), hace de su conocimiento que en febrero, marzo y abril de 2020, esta institución no ha generado ni dispone de la información oficiosa del Art. 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a hacer público: *«Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados»*. En este sentido, por las funciones asignadas en la Constitución y las leyes a esta institución, los mecanismos de participación tales como consultas públicas, participación directa, concejos consultivos o cabildos abiertos, es información es inexistente.

Atentamente,


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

